

LA DISOLUCION DE ORDEN

Por medio del decreto 12 del 6 de noviembre pasado, la Junta Revolucionaria de Gobierno procedió a disolver la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), fundada en 1966 por el gobierno de Julio Adalberto Rivera como un instrumento para-militar destinado a crear una base social vertical en apoyo al régimen político salvadoreño.

ORDEN nació para contrarrestar los movimientos populares encabezados por sindicatos obreros, asociaciones magisteriales y estudiantiles que reclamaban los cambios profundos en la sociedad salvadoreña. Desde sus inicios proclamó que se constituía para defender al país del comunismo, la subversión internacional y como una entidad de apoyo a los programas del Partido de Conciliación Nacional. El gestor de ORDEN fue el Gral. José Alberto Medrano, en ese entonces Director General de la Guardia Nacional y uno de los hombres fuertes al servicio de la oligarquía y los intereses extranjeros.

Para fortalecer ORDEN se reclutó a elementos de la reserva del ejército, en especial de los cuerpos de seguridad en retiro, y se crearon mandos civiles y militares con capacidad de movilización en las zonas semi-urbanas y rurales de toda la República. Al principio, la Organización dependía de un Coordinador que se articulaba con el Poder Ejecutivo y altos funcionarios del gobierno, a la búsqueda de mantenerse en el poder o bien de imponer, por la vía del continuismo electoral, a los sucesivos candidatos del partido oficial. Al organismo pronto ingresaron comandantes cantonales, patrullas rurales, jueces de paz, alcaldes de pequeños municipios, elementos del ejército en servicio de inteligencia y contra-insurgencia y campesinos a quienes se les ofrecía la garantía y la seguridad que da el pertenecer a un aparato para-estatal con delegación represiva.

El papel de ORDEN en la vida del país ha sido desastroso. La arbitrariedad de sus jefes, a todos los niveles, llegó a constituir un elemento perturbador en las relaciones sociales de la zona rural. En una sociedad de agudos contrastes, con una marginalización y una descampesinización sin paralelo en el área centroamericana, ORDEN produjo graves confrontaciones entre los trabajadores agrícolas inconformes y los elementos de los cuerpos de seguridad que actuaban coordinadamente con la organización para-militar. La lucha entre los peones estacionales y los peones reclutados en ORDEN se tradujo en muertes violentas, crímenes, asesinatos, venganzas y toda clase de actos de polarización en una misma clase social. ORDEN, en tal sentido, contribuyó a generar un ambiente de inseguridad y zozobra en todo el país, con el consiguiente aglutinamiento de sus adversarios en diversos tipos de asociaciones que defendían el derecho de los campesinos a una vida mejor y a una participación pluralista y democrática en los asuntos públicos.

La represión montada por ORDEN generó la politización de los campesinos sin tierra y preparó los ánimos para la conflictividad que ahora padecemos. En el fondo, el anticomunismo **per se**, el anticomunismo a secas, el anticomunismo sin desarrollo y sin justicia, resultó contraproducente para defender la democracia y al nacionalismo propugnado por ORDEN y sus ideólogos. La lección debe servir para el presente y el futuro, al momento de tratar de resolver los males sociales y políticos con organizaciones que actúan bajo el lema del garrote, la cárcel, el destierro.

La Junta de Gobierno al disolver ORDEN no hace sino cumplir con uno de los puntos señalados en la Proclama de las Fuerzas Armadas del 15 de octubre, en un acto de rectificación histórica y bajo la convicción de que los organismos

para-militares no son los instrumentos adecuados para resolver la conflictividad social ni garantizar la paz social. El "orden" de las bayonetas sólo puede corresponder al despotismo y el despotismo, en El Salvador, es la dictadura de las minorías económicas en contra del pueblo.

El funcionamiento de ORDEN, por otra parte, constituía en los regímenes anteriores la institucionalización de la corruptela administrativa y la desnaturalización de las funciones del Estado de Derecho. Eso ha quedado demostrado en numerosos documentos y en hechos de los cuales tendrán que avergonzarse sus patrocinadores, sean civiles o militares. Organismos nacionales e internacionales de gran solvencia moral, como la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, la Comisión Internacional de Juristas y Amnistía Internacional comprobaron que ORDEN violentaba el régimen legal de la República y representaba una forma terrorista de ejercer el poder público.

El decreto que comentamos disuelve ORDEN y declara que todo acto que se ejecute en su nombre es ilegal, ordena pasar todos los bienes y equipos a distintas dependencias del gobierno, mediante la requisición que al efecto haga el Ministerio de la Presidencia y el Jefe de Estado Mayor Presidencial.

La medida es saludable y la ciudadanía espera que el decreto se lleve hasta sus últimas consecuencias, de manera que la rectificación de los poderes públicos en la supresión de organismos represivos al margen de la ley sea la garantía de un nuevo orden social basado en el respeto a los derechos humanos.

Sólo los hechos futuros permitirán establecer si la disolución de ORDEN corresponde, en la práctica, a una nueva conducción política o si, como una lacra del sistema, sus miembros y sus dirigentes continuarán, en la sombra, amparándose en la impunidad para socavar el mismo programa democratizador de la Junta Revolucionaria de Gobierno.

A.J.E.

10 de Diciembre de 1979